



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2019 00392 00 |
| Proceso | Adjudicación garantía real |
| Demandante | Capicol S.A.S |
| Demandada | Wbeimar García Zapata y otras |
| Asunto | Requiere |

Se insta a los demandados para que designen un apoderado que los represente en el proceso de la referencia; de otro modo, no puede impartirse trámite a sus solicitudes (art. 73 del C. G. del Proceso).

Notifíquese

P.

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37abd4f7fc6252ef16053b26d13b72570e8ad38b3933dd6ac29a717d39930c1**

Documento generado en 07/09/2022 03:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>